

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Desazolve de líneas de Drenaje e infraestructura sanitaria y pluvial (pozos de visita, coladeras pluviales, rejillas de piso y bocas de tormenta).		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Limpieza de las tuberías de drenaje pluvial, sanitario y de proceso, así como en pozos de visita, coladeras pluviales, rejilla de piso, bocas de tormenta, mediante equipos de agua a alta presión y succión de sedimentos con sistema de alto vacío.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	066SOPDM	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 78, 79, 80 y 82 de la ley del agua para el Estado de México y Municipios Artículo 49 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. 2025-2027.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Folio de reporte o solicitud por escrito.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Sí	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	La limpieza de colectores, subcolectores y líneas de drenaje e infraestructura sanitaria se realizan cuando se encuentran obstruidas las líneas ocasionando problemas de encharcamientos o en su caso inundaciones como parte del mantenimiento preventivo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. (El usuario realizar reporte mediante Call Center. En caso de que se ingrese por escrito simple, deberá estar dirigido al Director de Construcción y Operación Hidráulica de Operagua Izcalli O.P.D.M., especificando Nombre, Teléfono y Dirección de donde se requiere el desazolve.	Si	1	Artículo 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. El usuario realizar reporte mediante Call Center. En caso de que se ingrese por escrito simple, deberá estar dirigido al Director de Construcción y Operación Hidráulica de Operagua Izcalli O.P.D.M., especificando Nombre, Teléfono y Dirección de donde se requiere el desazolve.	Si	1	Artículo 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.



INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. El usuario realizar reporte mediante Call Center. En caso de que se ingrese por escrito simple, deberá estar dirigido al Director de Construcción y Operación Hidráulica de Operagua Izcalli O.P.D.M., especificando Nombre, Teléfono y Dirección de donde se requiere el desazolve.		Si	I	Artículo 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Se puede realizar el reporte mediante vía telefónica, a través del Call Center a las siguientes líneas telefónicas 555864-0430, 555864-0431, 555864-0432, 5558640433, 555864-0434 o de manera presencial por escrito ante la Unidad de Oficialía de Partes, para levantar el reporte de acuerdo a las necesidades del servicio que requiera. 2. Una vez que se haya realizado el reporte o solicitud, ya sea vía Call Center o por Oficialía de Partes se le proporcionará al usuario un folio para dar seguimiento al trabajo correspondiente. 3. El reporte u oficio es trasladado al Departamento de Drenaje y Saneamiento para programar y darle seguimiento según sea el caso. No se realiza el trabajo si el servicio es particular o comunal. 5. Se inicia la labor en el servicio de limpieza y sondeo según sea el caso del reporte. 6. Una vez concluido el trabajo se regresa el reporte u oficio al departamento para su baja correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se realiza la programación del desazolve de la infraestructura sanitaria y/o pluvial cuando se cuente con las unidades en funcionamiento, y de las solicitudes correspondientes por parte los usuarios.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.			Departamento de Drenaje y Alcantarillado		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes			
DOMICILIO					
CALLE	Avenida La Super			NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		



LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
52	(55) 58640434	3000	direccion.general@operaguaci.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica.	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo puedo solicitar el servicio de desazolve de la infraestructura en mi colonia?		
RESPUESTA:	Se solicita vía telefónica o de manera presencial mediante escrito simple.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde puedo realizar el trámite de desazolve de líneas de drenaje e infraestructura sanitaria y pluvial?		
RESPUESTA:	De manera presencial en las oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M., ubicada en Av. LA Super, L 7A y 7B, Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, o bien a los teléfonos 55-58-64-04-33, 55-58-64-04-34 y 55-58-64-04-35.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se puede solicitar el desazolve de líneas de drenaje?		
RESPUESTA:	Cuando se encuentran obstruidas las líneas ocasionando problemas de encharcamientos o en su caso inundaciones, como parte del mantenimiento preventivo.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

ELABORÓ: C. Víctor Hugo Reynado Ortega Departamento de Drenaje y Alcantarillado	VISTO BUENO: OPERAGUA 2025 - 2027 DIRECCION GENERAL C. Christian Enmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 de Abril de 2026.
---	---	---